GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

GOBERNACIÓN DEL XVII DEPARTAMENTO DE ALTO PARAGUAY
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

PRECALIFICACIÓN INSTITUCIONAL N° 01/2021 PRESENTACION DE SOLICITUDES PARA EL LLAMADO A LICITACION PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA LPN/SBE N° 01/2021 CONSTRUCCIONES EN VARIOS DISTRITOS DEL XVII DEPARTAMENTO DE ALTO PARAGUAY PLURIANUAL 2021 – 2022
ID 680

ADENDA N°1

DONDE DICE:

E. Presentación y Apertura de Solicitudes	
IAS 17.1	Para **propósitos de presentación de las solicitudes** exclusivamente, se establece que la dirección de la Convocante es la siguiente: **Atención:** Gobernación del XVII Departamento de Alto Paraguay **Dirección:** Bernardino Caballero y Río Paraguay **Ciudad:** Fuerte Olimpo, Paraguay **Teléfono:** (0497) 281 005 **Fax:** (0497) 281 005 **Dirección de correo electrónico:** uocaltoparaguay@gmail.com **La fecha límite para la presentación de solicitudes vence:** **Fecha: 19 de febrero de 2021** **Hora: 7:15 a.m.**
IAS 19.1	La apertura de las solicitudes tendrá lugar en: Calle: Bernardino Caballero y Río Paraguay Ciudad: **FUERTE OLIMPO** **Fecha: 19 de febrero de 2021** **Hora: 07:45 a.m.**

DEBE DECIR:

E. Presentación y Apertura de Solicitudes

Wilmar Fernández
U.O.C. - Interino

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

GOBERNACIÓN DEL XVII DEPARTAMENTO DE ALTO PARAGUAY
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

IAS 17.1	Para **propósitos de presentación de las solicitudes** exclusivamente, se establece que la dirección de la Convocante es la siguiente: **Atención:** Gobernación del XVII Departamento de Alto Paraguay **Dirección:** Bernardino Caballero y Río Paraguay **Ciudad:** Fuerte Olimpo, Paraguay **Teléfono:** (0497) 281 005 **Fax:** (0497) 281 005 **Dirección de correo electrónico:** uocaltoparaguay@gmail.com **La fecha límite para la presentación de solicitudes vence:** **Fecha: 23 de febrero de 2021** **Hora: 7:00 a.m.**
IAS 19.1	La apertura de las solicitudes tendrá lugar en: Calle: Bernardino Caballero y Río Paraguay Ciudad: **FUERTE OLIMPO** **Fecha: 23 de febrero de 2021** **Hora: 07:30 a.m.**

DONDE DICE:

3. Experiencia Específica en Obras					
Requisitos Mínimos	**Requisitos de Cumplimiento**				**Documentación requerida**
	Oferente Individual	**Consorcios**			
		Todas las Partes Combinadas	**Cada Socio**	**Socio Líder**	
1. Haber participado en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante, en obras similares en los últimos 10 (diez) años. Que podrán ser de Instituciones Públicas o Privadas • La similitud debe basarse en la escala física, la complejidad, los métodos o la tecnología, u otras características técnicas de Obras que sean efectuadas en la Región Occidental, conforme a lo descrito en la Sección V. Alcance de las Obras y en obras civiles que incluyan: a) Un (1) contrato de Obras de Superficie Cubierta mínima de 1.000 m2. Que podrán ser de Instituciones Públicas o Privadas. b) Tres (3) contratos de Obras Civiles en la región Occidental, con Instituciones Públicas o Privadas. c) Un (1) contrato de Obras Civiles con Techo Metálico con superficie mínima de 600 m2 en los últimos 5 años d) Un (1) contrato de Obras , con movimiento de suelo y/o terraplén como mínimo de 1500 m3 en la región occidental durante los últimos 5 años. e) Contratos de obras de pavimentación tipo cementado, que sumados den una cantidad mínima 3.500 m3 de HoAo	Debe cumplir con el requisito.	Debe cumplir con el requisito.	Debe cumplir por lo menos con 40% del requisito	Debe cumplir por lo menos con el 60% del requisito	Completar el **Formulario N° 1.6,** y presentar los documentos probatorios que se indiquen en el **Anexo I, G**). La presentación del Formularios N° 1.6 y los documentos probatorios son de carácter obligatorio; su no presentación en la carpeta del solicitante, obligará a la Convocante a considerar el presente criterio como no cumplido por el Solicitante.

Wilmar Fernández
U.O.C. - Interino

• Completar formulario Nº 1.6 • A fin de cumplir este requisito, las obras deberán estar terminadas en un 70% (como mínimo). En el caso de obras en curso se podrá aceptar el porcentaje de avances de obras comprobado por copias de certificaciones aprobadas y autenticadas con el contrato respectivo. No se aceptarán obras con retrasos en ejecución. En el caso de obras con ejecución de 100 % deberán presentar la recepción final (documento imprescindible para certificar y acreditar la experiencia especifica en obras). • Si los datos contenidos en las referencias no permitan su verificación por parte de la convocante, se procederá automáticamente a anular la mencionada referencia.					

DEBE DECIR:

3. Experiencia Específica en Obras					
Requisitos Mínimos	**Requisitos de Cumplimiento**				**Documentación requerida**
	Oferente Individual	**Consorcios**			
		Todas las Partes Combinadas	**Cada Socio**	**Socio Líder**	
1. Haber participado en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante, en obras similares en los últimos 10 (diez) años. Que podrán ser de Instituciones Públicas o Privadas • La similitud debe basarse en la escala física, la complejidad, los métodos o la tecnología, u otras características técnicas de Obras que sean efectuadas en la Región Occidental, conforme a lo descrito en la Sección V. Alcance de las Obras y en obras civiles que incluyan: a) Un (1) contrato de Obras de Superficie Cubierta mínima de 1.000 m2. Que podrán ser de Instituciones Públicas o Privadas. b) Tres (3) contratos de Obras Civiles en la Región Occidental, con Instituciones Públicas o Privadas. c) Un (1) contrato de Obras Civiles con Techo Metálico con superficie mínima de 600 m2 en los últimos 5 años d) Un (1) contrato de Obras, con movimiento de suelo y/o terraplén como mínimo de 1500 m3 en la región occidental durante los últimos 5 años. e) Contratos de obras de pavimentación tipo cementado, que sumados den una cantidad mínima 350 m3 de HoAo. • Completar formulario Nº 1.6	Debe cumplir con el requisito.	Debe cumplir con el requisito.	Debe cumplir por lo menos con 40% del requisito	Debe cumplir por lo menos con el 60% del requisito	Completar el **Formulario N° 1.6,** y presentar los documentos probatorios que se indiquen en el **Anexo I, G**). La presentación del Formularios Nº 1.6 y los documentos probatorios son de carácter obligatorio; su no presentación en la carpeta del solicitante, obligará a la Convocante a considerar el presente criterio como no cumplido por el Solicitante.

Wilmar Fernández
U.O.C. - Interino

• A fin de cumplir este requisito, las obras deberán estar terminadas en un 70% (como mínimo). En el caso de obras en curso se podrá aceptar el porcentaje de avances de obras comprobado por copias de certificaciones aprobadas y autenticadas con el contrato respectivo. No se aceptarán obras con retrasos en ejecución. En el caso de obras con ejecución de 100 % deberán presentar la recepción final (documento imprescindible para certificar y acreditar la experiencia especifica en obras). • Si los datos contenidos en las referencias no permitan su verificación por parte de la convocante, se procederá automáticamente a anular la mencionada referencia.					

DONDE DICE:

C. Visita al Sitio de Obra
La visita al sitio de obras se llevará a cabo de la siguiente forma: La visita al sitio de las obras, que se encuentran en la ciudad de Fuerte Olimpo y Bahía Negra, se llevará a cabo, el día 10 de febrero de 2021 de 8:00 a 15:00 hs, acompañado por el señor Arturo Mendez secretario general de la Gobernación de Alto Paraguay La visita al sitio de las obras, que se encuentran en las ciudades de Puerto Casado, Carmelo Peralta, se llevará a cabo, el día 11 de febrero de 2021 de 8:00 a 15:00 hs, , acompañado por el señor Adolfo Villalba secretario obras de la Gobernación de Alto Paraguay El Oferente, bajo su propia responsabilidad y a su propio riesgo, podrá visitar e inspeccionar la zona de obras y sus alrededores para obtener por sí mismo toda la información que pueda ser necesaria a fin de preparar la oferta y celebrar el contrato para la construcción de las Obras. Los gastos relacionados con dicha visita e inspección correrán por cuenta del Oferente. La Visita Técnica a la obra será de CARÁCTER SUSTANCIAL. Al término de esta, se expedirá una constancia de visita de obras.

DEBE DECIR

C. Visita al Sitio de Obra
La visita al sitio de obras se llevará a cabo de la siguiente forma: **La visita al sitio de las obras se llevará a cabo, el día 18 de febrero de 2021 de 7:00 a 10:00 hs** acompañado por el señor Arturo Méndez secretario general de la Gobernación de Alto Paraguay para las ciudades de Fuerte Olimpo y Bahía Negra Puerto Casado, y para la ciudad de Puerto Casado estará acompañado por quien designe el Señor Adolfo Villalba Secretario obras de la Gobernación de Alto Paraguay. El Oferente, bajo su propia responsabilidad y a su propio riesgo, podrá visitar e inspeccionar la zona de obras y sus alrededores para obtener por sí mismo toda la información que pueda ser necesaria a fin de preparar la oferta y celebrar el contrato para la construcción de las Obras. Los gastos relacionados con dicha visita e inspección correrán por cuenta del Oferente. La Visita Técnica a la obra será de CARÁCTER SUSTANCIAL. Al término de esta, se expedirá una constancia de visita de obras

Wilmar Fernández
U.O.C. - Interino

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

GOBERNACIÓN DEL XVII DEPARTAMENTO DE ALTO PARAGUAY
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

Donde dice:

Conforme con lo dispuesto en el Artículo 47 del Decreto Reglamentario N° 21912/03 y en la Resolución N° 2 de la Dirección General de Contrataciones Públicas, la Convocante podrá aceptar declaraciones juradas certificadas por Escribano Público en reemplazo de los certificados o constancias expedidos por las autoridades competentes, durante el proceso de presentación, apertura y evaluación de las ofertas. Esta disposición no rige para los certificados de cumplimiento tributario que deberán ser presentados con la oferta, conforme con lo dispuesto en el artículo 194 de la Ley N° 125/01.

Debe decir:

Conforme con lo dispuesto en el Decreto Reglamentario N° 2992/19 en el Art. 50. - Declaraciones juradas. La Dirección. Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) reglamentará el uso de declaraciones juradas, así como otros aspectos relacionados con la presentación de las ofertas; además las Convocantes podrán requerir en sus pliegos de bases y condiciones particulares otras declaraciones juradas, atendiendo a la naturaleza de la contratación.

ENCARGADO UOC
GOBERNACIÓN DE ALTO PARAGUAY
Wilmar Fernández
U.O.C. - Interino